

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DURANTE LA CONTINUACION DE SU 41° PERIODO DE SESIONES

1185 (XLI). Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial

A

IDIOMAS DE TRABAJO DEL SIMPOSIO

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1180 (XLI) de 5 de agosto de 1966, relativa a simposios regionales e internacionales sobre desarrollo industrial.

Decide modificar el artículo 14 del proyecto de reglamento del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, que figura en el anexo II de la citada resolución, para que diga así:

“Los idiomas de trabajo del Simposio serán el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.”

1447a. sesión plenaria,
15 de noviembre de 1966

B

ACTAS RESUMIDAS DEL SIMPOSIO

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado de nuevo la cuestión de las actas resumidas del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial,

Decide modificar el artículo 16 del proyecto de reglamento del Simposio, para que diga así:

“Se prepararán actas resumidas de las sesiones plenarias.”

1448a. sesión plenaria,
16 de noviembre de 1966.

C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SIMPOSIO

El Consejo Económico y Social,

Decide que el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial se celebre en Atenas en diciembre de 1967.

1451a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1966.

1194 (XLI). Supresión del Comité de Desarrollo Industrial

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de las resoluciones 2089 (XX) de 20 de diciembre de 1965 y 2152 (XXI) de 17 de noviembre de 1966 de la Asamblea General, relativas al establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Decide suprimir el Comité de Desarrollo Industrial.

1459a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1966.

1188 (XLI). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo¹,

1. *Transmite* dicho informe a la Asamblea General;
2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que acerca de esta cuestión figuran en el informe del Consejo Económico y Social sobre la continuación de su 41° período de sesiones².

1451a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1966.

1191 (XLI). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social,

Toma nota con satisfacción del informe del Fondo Monetario Internacional³.

1456a. sesión plenaria,
19 de diciembre de 1966.

1192 (XLI). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social,

Toma nota con satisfacción del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento⁴, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional⁵.

1458a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1966.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1).

² Ibid., Suplemento No. 3A (A/6303/Add.1).

³ Fondo Monetario Internacional, *Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1966* (Washington, D.C.). Transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4282).

⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1965-1966* (Washington, D.C.), e información suplementaria para el período comprendido entre el 1° de julio de 1966 y el 31 de octubre de 1966. Transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con notas del Secretario General (E/4272 y Add.1).

⁵ Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1965-1966* (Washington, D.C.), e información suplementaria para el período comprendido entre el 1° de julio de 1966 y el 31 de octubre de 1966. Transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social con notas del Secretario General (E/4273 y Add.1).